

20051

Patricio Peña R.
Mario Larrea A.



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS (ECUADOR)

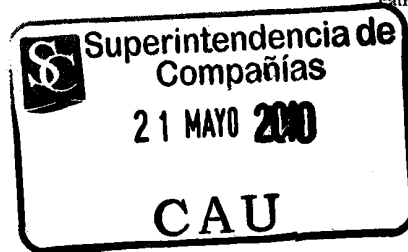
Asociados con Muñoz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Ojeda

Gonzalo Noboa E.
Gonzalo Noboa B.
Marcelo X. Torres B.

Maria Elena Jara
Patricia Andrade
Verónica Sánchez
Verónica Mielez
Sebastián Cortez
José Suing
Omar Herrera

Paula Subia
Mariana Salas
Andrea Peña
Francisco Nickel
Karin Secaira
José Cañizares
Hugo Herrera
Andrea Pacheco
Patricia Marchan

ESCANEAR



Quito, D.M., a 21 de Mayo de 2010

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Expediente: 91146

De mis consideraciones:

Dr. Patricio Peña Romero, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., por medio de la presente adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, la misma que contiene la razón de la marginación del Registro Mercantil del Cantón Quito, al margen de la inscripción de la compañía. ✓

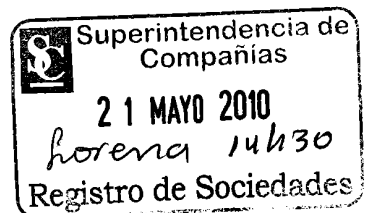
La cesión de participaciones antes mencionadas fue debidamente registrada en los folios respectivos del Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 28 de Abril de 2010.

Por otro lado, solicito que, luego de registradas la cesión de participaciones antes mencionada, se me confiera la nómina de socios de mi representada.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Patricio Peña Romero
Presidente Ejecutivo
PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. *SP2 OK*



*Información registrada. Pdg. 26/05/10.
Se remite correo.*

www.legalecuador.com

QUITO: AV. AMAZONAS N° 4080 y NACIONES UNIDAS, EDIFICIO PUERTA DEL SOL, 4to PISO. TELEFONO: PBX (593-2) 2 261-762 FAX: 2261-766 CASILLA POSTAL 4981 CCNU
GUAYAQUIL: JUNIN N° 105 y MALECON SIMON BOLIVAR, EDIFICIO VISTA AL RIO, 2do PISO. TELEFONO: PBX (593-4) 2 300-814 FAX: 2302-113
QUITO - GUAYAQUIL - LIMA - AREQUIPA - TRUJILLO - CHINCHA - ICA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES veinte y ocho de Abril del año dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los cónyuges Sebastian Cortez Merlo y Luisa Fernanda Cadena Escudero, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; el señor Leonello Bertini Chiriboga por sus propios y personales derechos; el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade por sus propios y personales derechos, y la compañía PATRICIO PEÑA R. Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., debidamente representada por el Doctor Orlando Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Leonello Bertini Chiriboga quien es de estado civil soltero, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, el Notario, se agrega a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES, los cónyuges Sebastian Cortez Merlo y Luisa Fernanda Cadena Escudero, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal y el señor Leonello Bertini Chiriboga, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CEDENTES"; b) En calidad de CESIONARIOS, el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, por sus propios y personales derechos y la compañía PATRICIO PEÑA R. Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., debidamente representada por el Doctor Orlando Patricio Peña Romero, en su calidad de Presidente Ejecutivo según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta en calidad de habilitante, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CESIONARIOS".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto Uno.- La compañía PEÑA,



LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el ocho (08) de Junio del dos mil uno (2001), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco (05) de Julio del mismo año.- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el día diez de Marzo del dos mil diez, aprobó por unanimidad la cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., conforme copia certificada del Acta que se adjunta a la presente, se realiza las Cesión de Participaciones de conformidad con el siguiente detalle:*****

Cedente	N° de Participaciones que cede	Valor Unitario de Participaciones	Cesionario
Sebastián Cortez Merlo	10	USD. \$ 1,00	Dr. Mario Larrea Andrade
Leonello Bertini Chiriboga	10	USD. \$ 1,00	Patricio Peña R. y Asociados Cía. Ltda.

Por lo tanto, el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:*****

Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Valor de Participaciones USD.
Patricio Peña R. y Asociados Cía. Ltda.	500	500,00
Dr. Mario Larrea Andrade	500	500,00
TOTAL	1.000	1.000,00

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Cuatro punto Uno.- Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos y sin que exista lugar al pago de cualquier contraprestación, derecho o beneficio de cualquier naturaleza por parte de los CESIONARIOS a los CEDENTES.- **Cuatro punto dos.-** Los CEDENTES y CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con la cesión de participaciones que se efectúa a través del presente instrumento, razón por la cual, declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.- **CLÁUSULA QUINTA.- HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha diez (10) de Marzo del año dos mil diez (2010) de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.- **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento (firmado) Verónica Mieles Guevara, abogada con matrícula profesional número diez mil setenta y cuatro (1074) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a las comparecientes

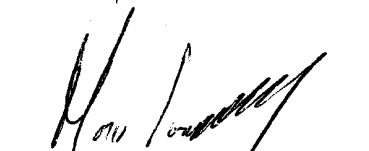


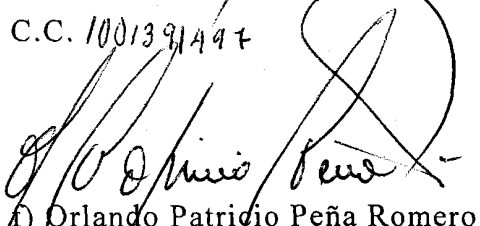
íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

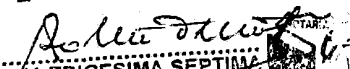

f) Sebastian Cortez Merlo
C.C. 1712909264


f) Luisa Fernanda Cadena Escudero
C.C. 1703629367


f) Leonello Bertini Chiriboga
C.C. 1707718746


f) Mario Rafael Larrea Andrade
C.C. 1001391497


f) Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 1704477494

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTA
37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171299926-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ MERLO
SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
BOSQUE AZUL
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUISA FERNANDA
CADENA ESCUDERO

171299926-4

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO PRIVADO E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ UQUILLAS VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERLO BRAVO MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-04-12
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-12

171299926-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009

171299926-4 I39 0103

CORTEZ MERLO SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO

CHALPICHUZE

SANCION Multas 4 Costos Rep 8 1st USD 12

DELEGACION FINANCIERA DE PICHINCHA: 0026

1572550

171299926-4 00/04/2010 9 01 34

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Duenas Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULADO CIUDADANÍA No. 170862736-7

CADENA ESCOBERO LUISA FERNANDA

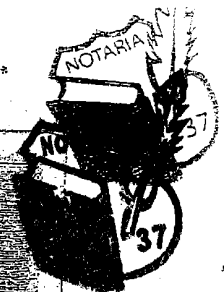
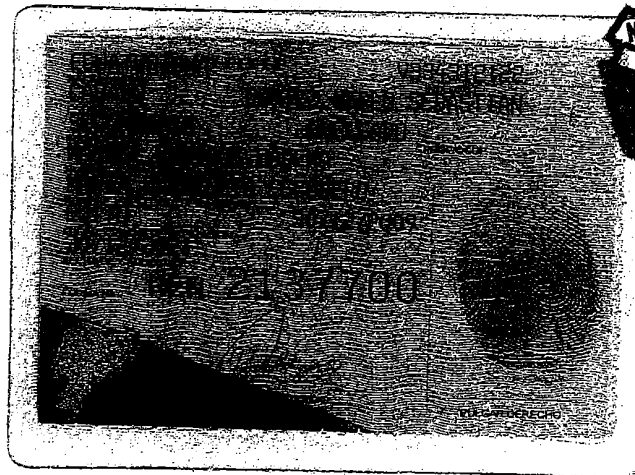
19 DICIEMBRE 1981

001-0024-0024-0024

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1578699



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170862736-7 163-0065

CADENA ESCOBERO LUISA FERNANDA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

■ DUPLICADO USD. 8

■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00043

1578699 22/04/2010 10:05:54

1578699

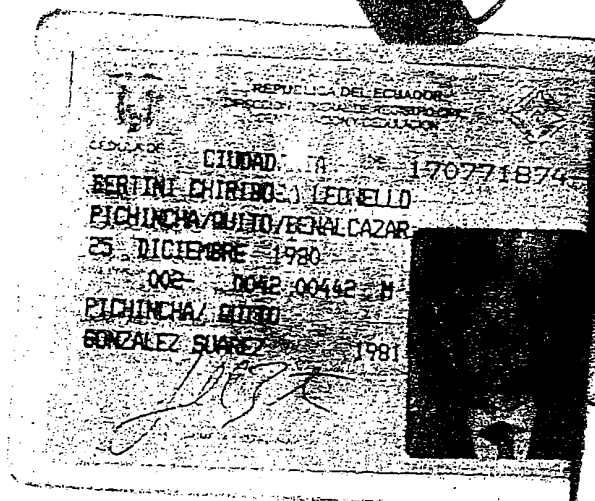
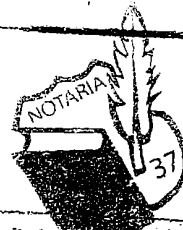
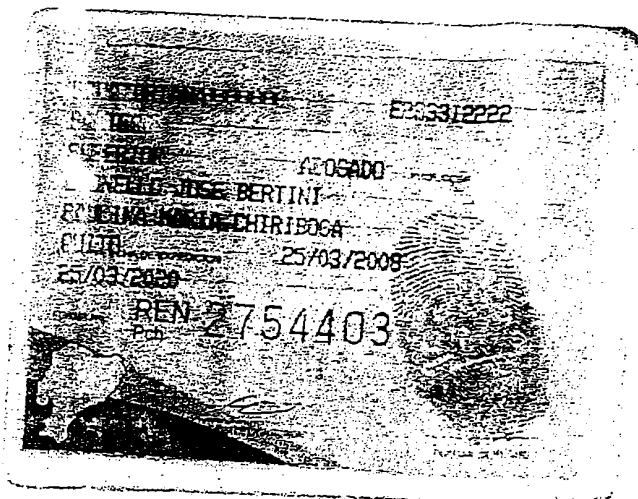
MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr Roberto Dueñas Mera



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

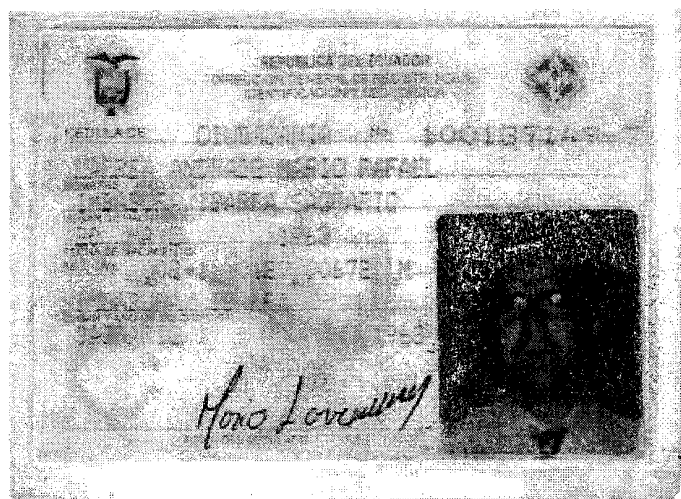


MV.-

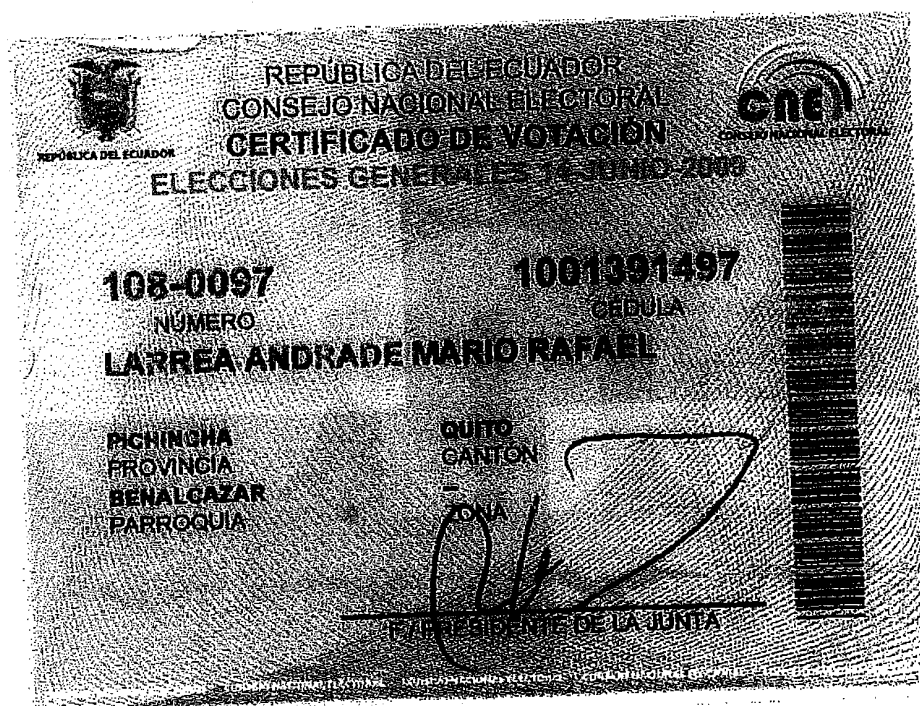
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Duenas Mera



EQUATORIANA***** V4343V1222
CASADO VERONICA FERNANDA BAHAMONDE M
SUPERIOR ASOCIADO
JULIO LARREA
FANNY ANDRADE
QUITO 24/08/2007
24/08/2019
REN 2533391



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera

CIUDADANIA 170447749-2

PENA ROMERO ORLANDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 NOVIEMBRE 1954

002-1 0459 00169 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1954



ECUATORIANA

CASADO MARIA DEL ROSARIO AGUILAR

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RODRIGO PENA

AMELIA ROMERO

QUITO 27/11/2002

27/11/2014

REN 0347566



MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr Roberto Duenas Mera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

062-0284
NÚMERO
PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

1704477494
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

DE LA JUNTA

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Duenas Mera

509932

Quito, 10 de febrero del año 2010

Doctor
Orlando Patricio Peña Romero
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **Patricio Peña R. Y Asociados Cía. Ltda.**, en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el lapso de cinco años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **Patricio Peña R. Y Asociados Cía. Ltda.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 2 de abril del año 2001 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 25 de abril del año 2001 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1505; tomo 132 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Verónica Mieles
Secretaria Ad Hoc de la Junta General

Quito, 10 de febrero del año 2010

Acepto desempeñar la función de Presidente Ejecutivo de la compañía
PATRICIO PEÑA R. Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 170447749-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1902** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
22 FEB. 2010
Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2010.

EL NOTARIO

Roberto Duñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Duñas Mera



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA & ASOCIADOS Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen los socios de la compañía en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, cuarto piso, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	No. Participaciones	Capital Pagado
- Patricio Peña R. y Asociados Cía. Ltda., representada por el Dr. Patricio Peña Romero.	490	490
- Dr. Mario Larrea Andrade	490	490
- Sebastian Cortez Merlo	10	10
Leonello Bertini Chiriboga	10	10
TOTAL	1000	1000

Actúa como Presidente de esta Junta General el doctor Patricio Peña Romero y como Secretaria Ad - Hoc la Abogada Verónica Mieles. El Presidente solicita a la señora Secretaria que proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes y representados los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Designación de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de la compañía**
- 2. Autorizar la cesión de participaciones.**
- 3. Cambio de denominación social, objeto social de la compañía, y reforma del estatuto social.**

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

[...]

2. Autorizar la cesión de participaciones.

Los señores Sebastián Cortez Merlo y Leonello Bertini Chiriboga, manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	No. Participaciones que Ceden	Cesionario
Leonello Bertini Chiriboga	10	Patricio Peña R. y Asociados Cía. Ltda.
Sebastián Cortez Merlo	10	Dr. Mario Larrea Andrade.



Toma la palabra el señor Sebastián Cortez quien mociona que la Junta General de Socios autorice la cesión de participaciones de acuerdo con el cuadro antes mencionado, luego de lo cual, la moción es aprobada por unanimidad. De esta forma, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

Socio	Participaciones en el Capital Social.	Porcentaje de participación en el Capital Social
Patricio Peña R. y Asociados Cía. Ltda.	500	50%
Dr. Mario Larrea Andrade	500	50%
Total	1000	100%.

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía. Los socios se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y proceder con su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

[...]

Por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado. Firman todos los socios de la compañía y la Secretaria quien certifica.

FIRMADO: Dr. Patricio Peña, Presidente, en representación de Patricio Peña R. y Asociados; Dr. Mario Larrea Andrade, Socio; Sr. Leonello Bertini Chiriboga, Socio, Sr. Sebastian Cortez Merlo, Socio; Abg. Verónica Mieles G., Secretaria Ad-Hoc.

Certifico que el documento que antecede es fiel compulsa del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS Cía. Ltda., celebrada el día 10 de Marzo de 2010, documento que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 14 de Abril de 2010.

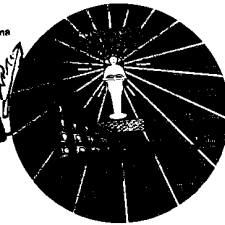
Abg. Verónica Mieles G.
Secretaria Ad - Hoc.

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, EN
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PEÑA,
LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS
SEÑORES SEBASTIAN CORTEZ MERLO Y LEONELLO BERTINI
CHIRIBOGA A FAVOR DE MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE
Y PATRICIO PEÑA R. Y ASOCIADOS CIA. LTDA..- QUITO, A
VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

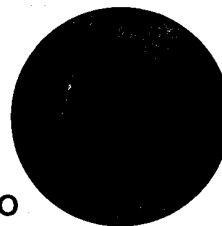
Notaria 37ma

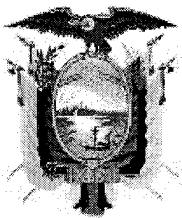


RD

... ZON : Con fecha 28 de abril del 2010 , se ha otorgado en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución otorgada en esta Notaría el 08 de junio del 2001.- Quito, a 11 de mayo del año 2010.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2623** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de julio del dos mil uno, fs. 2422, tomo 132 correspondiente a la compañía **"PEÑA LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng